



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de octubre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.195**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 80SE/2018** relativo a la **2º prórroga del acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Granada y organismos municipales, lotes 1, 2 y 4**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

Visto el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 2º apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la segunda prórroga del acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Granada y Organismo municipales, lotes 1, 2 y 4, con duración desde el 31 de octubre de 2021, con efectos a partir del día siguiente, hasta la formalización del nuevo acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional en el que ya están trabajando y con un máximo temporal de un año, hasta el 31 de octubre de 2022, adjudicados a las siguientes empresas:

LOTE 1:

- EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.
- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.

LOTE 2:

- RADIO POPULAR, S.A.
- UNIPREX, S.A.U.

LOTE 4:

- AHORA GRANADA, S.C.A.
- COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L.



Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta segunda prórroga por un importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (143.076,48 €) (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Ejercicio 2021 (noviembre-diciembre): 28.076,48 euros

- 19.261,83 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2260202 “Inserción de anuncios en medios de comunicación”
- 8.814,65 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2269920 “Campañas informativas y de comunicación”

Ejercicio 2022 (enero-octubre): 115.000 euros

1.60.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2269920 “Campañas informativas y de comunicación”

2.55.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2260202 “Inserción de anuncios en medios de comunicación”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

